



Tribunal Constitucional acogió requerimiento de inaplicabilidad presentado por el señor Cristián Warner Villagrán

ROL N° 10.006-20 INA

Con esta fecha, el Pleno del Tribunal Constitucional adoptó acuerdo y resolvió **acoger de forma unánime** el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por el señor **Cristián Warner Villagrán**, respecto del artículo 17, inciso primero, de la Ley N° 18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, cuyo Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 5, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

La norma declarada inaplicable por inconstitucional señala lo siguiente:

“Artículo 17.- Dentro de los cinco primeros días de cada mes, los Juzgados de Garantía deberán comunicar al Servicio Electoral las personas que, en el mes anterior, hayan sido acusadas por delito que merezca pena aflictiva o por delito que la ley califique como conducta terrorista.”.

En consecuencia, **votaron por acoger** el requerimiento, la Presidenta del Tribunal, Ministra señora María Luisa Brahm Barril, los Ministros señores Iván Aróstica Maldonado, Gonzalo García Pino, Juan José Romero Guzmán, Cristián Letelier Aguilar, Nelson Pozo Silva y José Ignacio Vásquez Márquez, la Ministra señora María Pía Silva Gallinato, y los Ministros señores Miguel Ángel Fernández González y Rodrigo Pica Flores.

La sentencia será dictada dentro del plazo legal. Los detalles del expediente constitucional pueden ser consultados en la página web institucional.

Santiago, 12 de agosto de 2021.